



innovid

ACELERADORA DE PROYECTOS
PARA EL MUNDO DEL VINO

**Bases convocatoria
2018**



INNVID Startup School, pre-aceleradora de Valladolid para el sector del Vino

Bases convocatoria 2018

Índice

1. Presentación
2. Declaración de objetivos
3. Requisitos para participar
4. Características del programa
5. Solicitud de admisión
6. Proceso de selección
7. Reservas y limitaciones

*La primera
pre-aceleradora
del vino*



1. Presentación

INNVID es la pre-aceleradora de proyectos que el **Ayuntamiento de Valladolid**, a través de su Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, ha diseñado para empresas innovadoras de nueva creación y de alto potencial de crecimiento (Startups) en dos ámbitos muy concretos del sector del Vino: **Industria vitivinícola y Enoturismo como destino turístico inteligente (DTI)**.

Valladolid es referencia nacional e internacional en el **sector del vino**: cuenta con cinco Denominaciones de origen y varias Rutas del vino en su territorio que dan fe de la calidad de su producción y el potencial enoturístico. El prestigio de haber acogido la 24ª edición del Concours Mondial de Bruxelles en mayo de 2017, además de constatar casos de éxito de StartUps locales en ese sector con proyectos altamente innovadores, brinda a la Ciudad una gran oportunidad para poner el foco en atraer ideas y proyectos que la sitúen como referencia en innovación entre las capitales del vino.

Esta **convocatoria INNVID 2018**, de ámbito nacional, pretende ser el piloto que permita afianzar en la ciudad de Valladolid el trabajo de agentes tecnológicos, mentores y expertos junto con los participantes seleccionados en el desarrollo de alrededor de cinco proyectos en esta primera etapa de un programa pensado a largo plazo y con vocación de continuidad.

La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, en el desarrollo de su misión como **catalizador de la innovación y el emprendimiento en la ciudad y su área de influencia**, promueve esta primera edición de INNVID, la primera pre-aceleradora (también denominada 'Startup School') especializada en el sector del vino de nuestro país.

La trayectoria de la Agencia en su apoyo al emprendimiento y la innovación, tanto con acciones ya consolidadas como el programa CREA o las convocatorias de subvenciones a empresas de nueva creación, con varios años de recorrido y cientos de empresas beneficiadas, como otras iniciativas innovadoras y pioneras en España como el programa Retorno del Talento o las subvenciones a la economía circular, se pone al servicio a través de INNVID de aquellas ideas enfocadas a la industria vitivinícola (en áreas como viticultura, proceso, producto, sostenibilidad y cambio climático, salud, economía vitivinícola, entre otras), así como al enoturismo enfocado a ser destino turístico inteligente, en línea con el nuevo Plan Nacional de Territorios Inteligentes y el propio Plan municipal de Turismo 2016-2019 que incluye entre sus acciones **transformar Valladolid en Destino Turístico Inteligente y en laboratorio de innovación e inteligencia turística**.



2. Objetivos

↔ Atraer talento

Identificar y atraer a la ciudad **talento** emprendedor y proyectos innovadores.

🌐 Conexión

Conectar al talento emprendedor con el **sector empresarial** ya consolidado, especialmente en los sectores del vino y relacionados.

🌍 Ecosistema

Impulsar el desarrollo del **ecosistema** de emprendimiento e innovación en el sector del vino de Valladolid y su área de influencia.

3. Requisitos para participar

📍 General

INNVID nace para **apoyar** a equipos formados por personas emprendedoras, con ideas de negocio innovadoras, relacionadas con el mundo del vino y su entorno.

👥 Equipo

Buscamos **equipos equilibrados**, formados por personas con perfiles complementarios, tanto técnicos (diseñadores, programadores e ingenieros) como de negocio. Excepcionalmente podrán admitirse proyectos promovidos por **emprendedores** en solitario.

📍 Oportunidad

INNVID se dirige a **iniciativas innovadoras** de base tecnológica en fase temprana, entendiéndose por tal a aquellas que se encuentran en un estado de desarrollo entre la idea y las primeras versiones de un prototipo, sin sociedad constituida o con sociedad constituida con antigüedad menor de un año.



4. Características del programa

ELEMENTOS

Los equipos de emprendedores que participen en INNVID contarán con:

- Espacio de trabajo reservado en la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid
- Un programa de formación innovador, muy práctico, centrado en el desarrollo de las iniciativas participantes y adaptado a la medida de sus necesidades
- Acceso a empresas consolidadas y otros agentes del sector del vino
- Mentorización y apoyo de expertos del sector del vino y relacionados
- Orientación práctica y apoyo en la constitución de su empresa

El programa combina formación en metodologías para el desarrollo del producto o servicio (Customer Discovery, Agile Product Development) con exposiciones a cargo de profesionales del sector del vino, participación en eventos temáticos, preparación para la participación en programas de aceleración y para la inversión (pública y privada).

Encontrarán información adicional en la [web](#) de INNVID.

DURACIÓN

La duración del programa es de siete (7) semanas.



5. Solicitud de admisión

ENLACE

La solicitud de admisión se realizará a través del siguiente [enlace](#).

PLAZO

El plazo de solicitud de admisión permanecerá abierto desde las 00:01 (GMT +1) del día 5 de marzo de 2018 hasta las 23:59 (GMT + 1) del día 2 de abril de 2018 (el "Plazo").

El Ayuntamiento de Valladolid, a través de su Agencia de Innovación, se reserva el derecho a suspender, ampliar y/o modificar la duración del plazo de presentación de solicitudes a esta Iª convocatoria, en cualquier momento y a su solo criterio.

6. Comité de selección

La evaluación correrá a cargo del Comité de Selección, constituido por personal del Ayuntamiento de Valladolid, representantes de la industria, inversores y expertos del ámbito del emprendimiento e innovación, la industria vitivinícola y enoturismo.

Su composición será pública. El Comité se reserva el derecho de interpretar las presentes bases.

Puede requerir a los solicitantes, en cualquier momento, información adicional relacionada con su candidatura., que deberán facilitar en el plazo que se determine.



7. Proceso de selección

El proceso se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases: Presentación de solicitudes; Pre-selección de proyectos; Entrevistas a candidatos; Resolución y Comunicación del resultado del proceso.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los criterios que a continuación se exponen dan una idea de los aspectos a valorar y que se recomienda que tengan en cuenta los candidatos a la hora de la presentación de solicitudes:

- Equipo: un equipo diverso, equilibrado (con perfiles técnicos y de negocio) y comprometido con el desarrollo de la idea tendrá más probabilidades de ser pre-seleccionado.
- La experiencia profesional previa, por poca que sea, en el sector del vino y otros relacionados con enoturismo.
- La experiencia previa en otros proyectos de emprendimiento.
- La originalidad y la diferenciación de la propuesta, pero sin dejar de lado los aspectos relacionados con la creación de valor: buscamos soluciones innovadoras a problemas reales en mercados atractivos.

- Viabilidad técnica y la rapidez en llegar al mercado.
- Posesión de un prototipo, por poco avanzado que esté. Un video demostrativo ayudaría en el proceso de evaluación.
- Proyectos con un componente o dimensión social: los emprendedores sociales son bienvenidos a INNVID.
- Proyectos con claro impacto ambiental positivo y/o que tengan en cuenta el enfoque de economía colaborativa o circular.
- También se valorará que los equipos tengan o hayan tenido algún tipo de vínculo con la ciudad de Valladolid (formación, estudios, residencia temporal) y que el proyecto una vez desarrollado contribuya a promover el desarrollo económico, social y productivo del municipio.



El plazo máximo para resolver será de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.. PRE-SELECCIÓN

Como resultado de las evaluaciones realizadas, el Comité de Selección de INNVID elaborará una lista corta de proyectos preseleccionados que se notificará de forma electrónica.

3.. ENTREVISTAS

Los promotores de los proyectos pre-seleccionados serán convocados a entrevistas con el fin de conocer a y evaluar en detalle su potencial de negocio y su idoneidad como equipo. Las entrevistas serán realizadas por miembros del Comité de Selección, presencialmente en las oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid o por videoconferencia.

4.. RESOLUCIÓN

Los resultados del proceso de selección se harán públicos como máximo en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución del Comité de Selección de INNVID contendrá la lista de proyectos seleccionados por orden de valoración, y, en su caso, proyectos que quedan en reserva.

La resolución se hará pública por medios electrónicos a través de las webs de INNVID y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid., sin perjuicio de que pueda notificarse directamente a los interesados por correo electrónico.

8. Reservas y limitaciones

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en el programa de pre-aceleración INNVID. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para INNVID ni para los participantes, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

El Ayuntamiento de Valladolid, a través de su Agencia de Innovación se reserva el derecho a anular, suspender y/o modificar las presentes bases de la Convocatoria y/o el Programa INNVID, por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación/indemnización para los participantes. Asimismo, se reserva el derecho a excluir aquellos proyectos que no cumplan las condiciones de participación en la Convocatoria y/o el Programa INNVID.

Los participantes en el Programa deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento en los que fuera necesario incurrir.

ANEXO

Aspectos legales

1. Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria mediante el registro en el siguiente enlace supone que el participante acepta y se obliga a cumplir con los compromisos recogidos en las presentes bases y, en tal sentido, da su conformidad y aceptación a lo descrito en ellas.

El Ayuntamiento de Valladolid, a través de su Agencia de Innovación se reserva el derecho a cancelar, modificar o proceder a la suspensión de la presente convocatoria INNVID o del proceso de selección.

2. Propiedad intelectual e industrial

El participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

Los datos proporcionados por el participante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o de exactitud de los mismos. En caso contrario, INNVID tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos al participante a través de estas bases

3. Confidencialidad y tratamiento de datos personales

El contenido de las ideas y proyectos presentados en la convocatoria, toda la documentación y la información de cualquier tipo proporcionado por el participante serán tratados confidencialmente por INNVID.

INNVID se compromete a no utilizar la misma para fines distintos de los derivados de este documento.

El participante otorga su consentimiento para que toda la información puesta en conocimiento o enviada a INNVID a través de su postulación en la convocatoria, incluyendo datos personales sea procesada y utilizada de forma general por INNVID para el registro en la convocatoria, el análisis del proyecto y su evaluación, aplicando todas las medidas razonables de seguridad informática y confidencialidad para evitar alteraciones, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos.

Asimismo, el participante autoriza a INNVID, al efecto de proceder al análisis y evaluación del proyecto, a poner en conocimiento de los miembros del comité de selección las ideas, la documentación e información de la participante presentada a la convocatoria.

Para poder acceder a los proyectos que se postulan y evaluarlos adecuadamente, todos los miembros del comité de selección aceptan previamente los términos y condiciones para su participación, que, entre otros, contienen cláusulas con obligaciones de confidencialidad y de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial del participante sobre su proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, INNVID no responderá por las acciones u omisiones de los miembros del comité de selección.

ANEXO

Aspectos legales

4. Uso de la información entregada y derechos de imagen y audio

Los participantes autorizan a INNVID a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos seleccionados, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos, a los efectos de darlos a conocer al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Los participantes ceden a INNVID los derechos a utilización de dichas imágenes, voz, audios y vídeos, así como el nombre, título y resumen de su proyecto, en cualquier medio de comunicación y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo de la Convocatoria y del Programa.

Dicha cesión se realiza con facultad de cesión a terceros, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito.

5. Jurisdicción aplicable

El presente documento tiene carácter administrativo.

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación de estas bases y su cumplimiento serán sometidas a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la ciudad de Valladolid.



valladoli+D
adelante AGENCIA DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO
DE VALLADOLID



Contacta con INNVID

Jesús Gómez (Director)

Modesto Mezquita (Coordinador)

+34 983 247 401 // innvid@ava.es

www.innvid.es

Valladoli+D adelante

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

Ayuntamiento de Valladolid

C/ Vega Sicilia, 2 bis. 47008 Valladolid.

 INNOLID  VLDAdeante